**DECRETO 234 DE 1986** 

(enero 21)

Por el cual se modifica el Decreto número 1237 del 21 de junio de 1976.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 64 del Decreto ley 062 de 1976,

## DECRETA:

Artículo 1° Establécese la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Apartadó, Departamento de Antioquia, con sede en el municipio del mismo nombre y jurisdicción en todo el territorio municipal.

Artículo 2° La Inspección establecida en el artículo anterior dependerá de la División Departamental de Trabajo y Seguridad Social de Antioquia.

Artículo 3° Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, exclúyese al Municipio de Apartadó de la dependencia jurisdiccional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Turbo.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de su publicación,

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, JORGE CARRILLO ROJAS.